

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 28 DE JULIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS POR EL QUE SE DECLARA INVERSIÓN EMPRESARIAL DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA ANDALUCÍA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN NUEVA PLANTA DE HEPARINAS EN ESCÚZAR (GRANADA), PRESENTADO POR LA ENTIDAD ROVI ESCÚZAR, S.L.U.

De conformidad con las previsiones recogidas en el Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 6.1 de dicho Decreto-ley, se da cuenta al Consejo de Gobierno de la adopción del acuerdo, en su sesión de 28 de julio de 2020, de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos de declarar inversión empresarial de interés estratégico el siguiente proyecto:

“Construcción Nueva Planta de Heparinas en Escúzar (Granada)”, promovido por la entidad Rovi Escúzar, S.L.U.

En concreto, el objeto del proyecto es la creación de una nueva planta de fabricación de Principio Activo situada en Escúzar (Granada) que contará con las instalaciones, el equipamiento adecuado y la seguridad máxima para la incorporación de una nueva línea de producción del biosimilar de Enoxaparina desarrollado por la compañía y que se comercializa internacionalmente, incorporando además mejoras en los procesos productivos que permiten eliminar los posibles cuellos de botella detectados en la producción necesaria para aprovechar al máximo la productividad de las líneas de fabricación.

La construcción de esta nueva planta es especialmente oportuna en el contexto actual de la crisis del Covid-19, en la medida en que, por un lado, la heparina es uno de los tratamientos que se están utilizando para combatir la pandemia y, por otro, supone contribuir a la provisión de este medicamento en el ámbito europeo.

El mercado de enoxaparina alcanza actualmente más de 1.000 millones de euros en Europa. Laboratorios Rovi espera captar un importante nicho de este mercado, ya que dispone de la experiencia previa de un producto de “la misma familia” comercializado en 55 países. Por lo tanto, la fabricación de

este nuevo principio activo de la familia de las heparinas se espera sea comercializado en numerosos países.

Por lo que se refiere a las instalaciones de proceso, en la nueva Línea de producción que se plantea se incorporará una idea de diseño totalmente novedosa respecto a la disposición de las líneas que fabrican este producto en la actualidad. Estas mejoras permitirán duplicar la capacidad de producción respecto a una línea similar manteniendo el tamaño de lote.

Tal novedad se basa fundamentalmente en la eliminación de cuellos de botella de proceso, gracias a un innovador diseño en la instalación de los nuevos equipos de proceso integrados, bien en serie, o bien en paralelo, dependiendo de la etapa del proceso desarrollada. Esta novedosa configuración respecto del diseño tradicional, permitirá duplicar la capacidad de producción por aumento de la cadencia de lotes procesados, sin necesidad de duplicar todos los equipos y ocupando los espacios de una sola línea.

Con ello, se aumentará la productividad al incrementarse el número de lotes procesados en el año, y esto se conseguirá incorporando novedades de diseño en la configuración de los equipos de proceso, de forma que el resultado final será una línea de capacidad optimizada respecto de las existentes.

Además del incremento de la capacidad se logran ventajas operativas derivadas de tener todo el control de los lotes en curso en una sola línea de fabricación.

La nueva Línea de producción mantendrá el más alto nivel tecnológico y de automatización, incorporando los más modernos y fiables sistemas de control que permitan incrementar el grado de seguridad del proceso, lo cual es importante teniendo en cuenta la naturaleza y destino de los productos fabricados.

Los programas que controlan el proceso en modo automático deberán ser convenientemente revisados y adaptados para que gestionen los procesos de acuerdo con la nueva configuración, que conllevará inevitablemente la ejecución en un mayor número de lotes en diferentes etapas al mismo tiempo.

Su consideración como proyecto de inversión empresarial de interés estratégico se justifica, entre otras circunstancias como la inversión económica, la creación de empleo y el impacto económico en el conjunto de la economía andaluza, por su encuadramiento dentro de las siguientes categorías del artículo 3.1 del citado Decreto-ley:

*“a) Inversiones industriales o de servicios avanzados que generen o amplíen cadenas de valor añadido y empleo en el sistema productivo y mejoren su competitividad.*

*b) Nuevas actividades económicas que aporten valor añadido en sectores productivos con alto potencial innovador y desarrollo tecnológico.*

*c) Inversiones que refuercen la implantación de la sociedad del conocimiento, el sistema universitario andaluz y el potencial de innovación y de cualificación del capital humano.*

*d) Inversiones que contribuyan a la renovación del patrón productivo en los sectores tradicionales de la actividad económica.*

*e) Implantación de nuevas actividades económicas que puedan sustituir a sectores en declive o en reconversión.*

*f) Inversiones que, de forma significativa, incidan en la mejora de la cohesión y vertebración territorial, y en desarrollo socioeconómico de las zonas más desfavorecidas, especialmente las relacionadas con la economía social.*

*(...)”.*

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 28 de julio de 2020, adopta el siguiente

ACUERDO

Único. Darse por enterado del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico el proyecto:

“Construcción Nueva Planta de Heparinas en Escúzar (Granada)”, promovido por la entidad Rovi Escúzar, S.L.U.

Sevilla, 28 de julio de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez  
CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO,  
EMPRESAS Y UNIVERSIDAD